



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

008 – BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45.4 de la Orden de 23 de diciembre de 2022).
2. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 23 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 29 de diciembre de 2022) , por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria...
3. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista y provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación de identidad impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada en la fase de oposición.
4. No se permitirá la entrada de ningún aspirante al aula donde se esté realizando la prueba si llega después del finalizar el segundo llamamiento, cuando dará comienzo la presentación.
5. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación.
6. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados

07/06/2023 00:25:37

LAVIEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-153c53ac-04b9-2a0b-f681-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.

7. Todas las hojas que se le facilite selladas al aspirante deberán ser entregadas con el cuadernillo, excepto las hojas en sucio que serán destruidas por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.
8. Para valorar las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán de manera individual usando, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.

II. CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE (1), RESERVA DE DISCAPACIDAD (2).

II.A. CRITERIOS PRUEBA ÚNICA - Parte A. Desarrollo de un tema por escrito.

1. La primera prueba será común a los accesos 1 y 2.
2. No se permitirá la salida de ningún aspirante antes de transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la prueba ni en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.
3. Los aspirantes no podrán levantarse de su asiento. Si desean formular alguna pregunta, entregar su cuadernillo... deberán levantar la mano y esperar hasta ser atendido por algún miembro del tribunal.
4. Se desarrollará un tema por escrito a elegir por el aspirante entre los cinco sorteados del temario. La prueba tendrá una duración de 2 horas.
5. El aspirante deberá llevar 2 bolígrafos iguales (de color azul o negro) de tinta indeleble.
6. Una vez alcanzada la hora de finalización de la prueba los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo y dejar de escribir.

07/06/2023 00:25:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15353ac-04b9-2ca0-f681-0050569b34e7

LAVIEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

7. Aunque el aspirante haya acabado la prueba, no podrá abandonar el aula sin que el tribunal le de permiso para hacerlo.

II.B. CRITERIOS PRUEBA ÚNICA. Parte B1. Presentación, exposición y debate de la unidad didáctica.

1. La segunda prueba será común a los accesos 1 y 2.
2. En ningún caso el aspirante portará ningún tipo de dispositivo electrónico, esté apagado o encendido.
3. Habrá un llamamiento único en el día a la hora que el tribunal cite a los aspirantes, donde todos estarán presentes. Los que no se presenten al llamamiento, decaerán en su derecho de participar en el proceso selectivo. No se permite asistir a otras personas en representación del aspirante al llamamiento.
4. Al entrar, el aspirante entregará al menos un ejemplar de su unidad didáctica al tribunal y la defenderá durante 45 minutos. Posteriormente habrá un debate de 15 minutos con el tribunal. La unidad didáctica presentada por el aspirante, debe ir en un sobre, con su nombre y apellidos, DNI del opositor, especialidad y tribunal, que quedará en poder del tribunal. La unidad debe cumplir los requisitos establecidos en la orden del proceso, en el anexo VIII.
5. Cuando hayan transcurrido 40 minutos desde el comienzo de la exposición el secretario del tribunal recordará que quedan 5 minutos para comenzar el debate con el tribunal.
6. Para la exposición y defensa de la unidad didáctica el aspirante podrá usar cualquier material que estime oportuno en formato papel y materiales manipulativos (siempre que no sean aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares) y podrá auxiliarse de un guion en papel que no exceda de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al finalizar la exposición. El material utilizado será aportado por el aspirante y retirado por este al acabar su defensa.
7. Los opositores citados que no puedan actuar el día de su citación por falta de tiempo, serán citados los primeros para el día siguiente hábil.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

III. CRITERIOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD (5).

III.A. CRITERIOS PRUEBA ÚNICA.

Parte A. Prueba única práctica

1. No se permitirá la salida de ningún aspirante antes de transcurridos 15 minutos desde el comienzo de la prueba ni en los 15 minutos anteriores a la hora prevista de finalización.
2. Los aspirantes no podrán levantarse de su asiento. Si desean formular alguna pregunta, entregar su cuadernillo... deberán levantar la mano y esperar hasta ser atendido por algún miembro del tribunal.
3. Una vez alcanzada la hora de finalización de la prueba los aspirantes que todavía no hayan entregado el cuadernillo deberán dejarlo en su mesa boca abajo y dejar de escribir.
4. La parte A de la prueba única (Prueba Práctica) tendrá una duración de 2 horas y 15 minutos.
5. Aparte de los dos bolígrafos de tinta indeleble del mismo color (azul o negro) los aspirantes para la Parte A necesitarán traer el siguiente material:
 - calculadora no programable
 - regla
 - lápices de colores
 - compás.
6. Los aspirantes deberán entregar todas las hojas que se entreguen junto con el cuadernillo, excepto la hoja en sucio que será destruida por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos,
Planificación Educativa y Evaluación

Parte B. Exposición oral de un tema.

1. Los aspirantes deben presentarse a la hora del llamamiento único en el día y hora que sea citado.
2. Cada aspirante elegirá un tema entre los 5 sorteados por el tribunal.
3. Los aspirantes tendrán una hora para la preparación de esta parte. Durante este tiempo el aspirante permanecerá incomunicado por cualquier medio del exterior. En ningún caso el aspirante portará ningún tipo de dispositivo electrónico.
4. En la preparación el aspirante podrá usar el material en formato papel que considere oportuno.
5. El aspirante dispondrá de una hora para la exposición del tema ante el tribunal.
6. Para la exposición, el aspirante podrá auxiliarse sólo de un guion en papel que no exceda de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al finalizar la exposición.
7. Al acabar la hora de exposición el tribunal realizará preguntas al opositor sobre la misma, durante un máximo de 15 minutos.

D. Francisco José Laveda Molina.
Presidente tribunal nº 1 Biología y Geología

Firmado y fechado digitalmente al margen.

07/06/2023 00:25:37

LAVEDA MOLINA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15353ac-04b9-2a01-f681-0050569b34e7

